

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2022 - 15:11:57  
Recibo No. S000650210, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vPYRh3bfzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6055897868 EXT 184, AL CORREO ELECTRÓNICO [afiliados@ccvalledupar.org.co](mailto:afiliados@ccvalledupar.org.co), DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [www.ccvalledupar.org.co/nuestros-afiliados](http://www.ccvalledupar.org.co/nuestros-afiliados)

\*\*\*\*\*

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TRANSPORCOSTA S.A.S  
Nit : 901307122-8  
Domicilio: Valledupar, Cesar

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 164258  
Fecha de matrícula: 29 de julio de 2019  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 12 de abril de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 Nro. 19D - 88  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : [transporcosta2019@gmail.com](mailto:transporcosta2019@gmail.com)  
Teléfono comercial 1 : 3125826410  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 Nro. 19D - 88  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : [transporcosta2019@gmail.com](mailto:transporcosta2019@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1 : 3125826410  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 19 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2019, con el No. 39123 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORCOSTA S.A.S.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/10/2022 - 15:11:57  
**Recibo No.** S000650210, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vPYRh3bfzm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 del 10 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2021, con el No. 45851 del Libro IX, se reforma - Aumento de capital autorizado

Por Certificación de capital del 15 de septiembre de 2021 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2021, con el No. 45852 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social. El objeto principal de la transporcosta S.A.S., Es indeterminado por tanto, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. El desarrollo de este objeto, la sociedad transporcosta S.A.S. Podrá ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, prestará el servicio en las modalidades de transporte que a continuación se relacionan: Intermunicipal, urbano- Taxi individual veredal servicio especial por carretera mixto por carretera y transporte de carga, interventorias escolares, uniones temporales. Servicio especial fluvial, en desarrollo de su objeto social; podrá realizar toda las clase de actividad comercial, civil lícita tendientes a lograr su objetivo, en especial importa vehiculos, repuestos y todo lo relacionado con la rama de transporte, adquirir o enajenar a cualquier precio o titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar y dar dinero en mutuo, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, efectuar cualquier clase de negociacion con titulo valores, pudiendose a la vez asociar, fusionar, vincular, incluso como socio o accionista de empresas o sociedades de naturaleza similar, así como también pudiendo realizar actividades afines, conexas y/o complementarias, de naturaleza financiera, de servicios o comercial, se entenderan comprendidos dentro del objeto social, los actos que se relacionen directa o indirectamente en las actividades mencionadas y las que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la sociedad.

En desarrollo de este objeto, la Sociedad TRANSPORCOSTA S.A.S. Podrá ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, prestará el servicio en las modalidades de transporte que a continuación se relacionan: intermunicipal, urbano- taxi individual - Veredal - servicio especial por carretera - mixto por carretera y transporte de carga, interventorías escolares, uniones temporales. Servicio especial fluvial, En desarrollo de su objeto social; podrá realizar toda las clase de actividad Comercial, civil lícita tendientes a lograr su objetivo, en especial importa vehículos, repuestos y todo lo relacionado con la rama de transporte, adquirir o enajenar a cualquier precio o título toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar y dar dinero en mutuo, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, efectuar cualquier clase de negociación con título valores, pudiéndose a la vez asociar, fusionar, vincular, incluso como socio o accionista de empresas o sociedades de naturaleza similar, así como también pudiendo realizar actividades afines, conexas y/o complementarias, de naturaleza financiera, de servicios o comercial, se entenderán comprendidos dentro del objeto social, los actos que se relacionen directa o indirectamente en las actividades mencionadas y las que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que sudan de la existencia y desarrollo de la Sociedad.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/10/2022 - 15:11:57  
**Recibo No.** S000650210, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vPYRh3bfzm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

representacion legal: La administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la compañía serán ejercidas por el gerente y un suplente (cuando ingresen mas accionistas) quien reemplazara al gerente en todos los casos de faltas ocasionales, temporales o absolutas de aquel, impedimento o incompatibilidad.

El gerente y el suplente serán elegidos por la Asamblea General de accionistas para un periodo de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente, lo mismo que removidos en cualquier momento.

De no hacerse oportunamente la reeleccion, los nombrados continuaran en sus cargos.

El gerente de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le estan asignadas las siguientes funciones y atribuciones:

1. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente.
2. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de accionistas.
3. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales.
4. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad.
5. Cuidar de la recaudacion e inversión de los fondos de la sociedad.
6. Presentar a la Asamblea General de accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad.
7. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes.
8. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/10/2022 - 15:11:57  
**Recibo No.** S000650210, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** vPYRh3bfzm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las ordenes e instrucciones que exija buena marcha de la sociedad.
10. Convocar la Asamblea General cuando proceda hacerlo conforme a la Ley o a estos estatutos.
11. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relacion con funcionamiento y las actividades de la empresa.
12. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos.

El gerente no tendrá limitaciones para la celebración de contratos ni para ejecutar las operaciones propias de sus funciones.

El suplente del gerente podrá celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social, obteniendo autorización previa del gerente y de la Asamblea de accionistas cuando su cuantía exceda un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. El gerente y suplente, salvo autorización previa y expresa en contrario, por parte de la Asamblea General de accionistas no podrán: A) comprometer a la compañía como garante de obligaciones de terceros; b) constituir garantías sobre los bienes sociales; c) adoptar decisiones o tomar medidas que sean de exclusiva competencia de la Asamblea de accionistas y/o de la gerencia.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 47366 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	JAIME TOVAR RODRIGUEZ	C.C. No. 3.209.113

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

\*) Acta No. 02 del 10 de septiembre de 2021 de la Asamblea 45851 del 17 de septiembre de 2021 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/10/2022 - 15:11:57  
**Recibo No.** S000650210, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vPYRh3bfzm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** H4921  
**Actividad secundaria Código CIIU:** N7710  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

**Nombre:** TRANSPORCOSTA  
**Matrícula No.:** 164259  
**Fecha de Matrícula:** 29 de julio de 2019  
**Último año renovado:** 2022  
**Categoría:** Establecimiento de Comercio  
**Dirección :** CALLE 9 Nro. 19D - 88  
**Municipio:** Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**Ingresos por actividad ordinaria :** \$84,900,000  
**Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU :** H4921.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 28/10/2022 - 15:11:57  
Recibo No. S000650210, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vPYRh3bfzm**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.**  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---